



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO Nº 116/2026

VISTO:

La Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

Las previsiones del artículo 99 del mismo plexo normativo.

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 03 de septiembre de 2026, a las 14.30 horas, bajo el Nº 437.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando remitido a la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, por la Concejal del bloque Provincia Grande, Dra. Alejandra ARCE, la cual solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Municipal la visita de la Hermana Carla Riva, que tendrá lugar el 7 de octubre del presente año.

Que Río Grande se caracteriza por construir lazos comunitarios con esperanza y fé.

Que la hermana Carla Riva nació en la ciudad de Como, Italia el 26 de marzo de 1939 y con apenas 22 años creció su gran vocación religiosa que la lleva a empezar el noviciado en la Congregación de la Virgen Niña en la ciudad de Milán.

Que eligió orientar su vocación de servicio hacia el área de la salud, formándose como enfermera profesional en el Instituto Escuela de Milán durante su etapa de noviciado.

Que en 1964 realizó sus primeros votos y en 1966 fue destinada por su congregación a la Argentina, prestando servicios en el Hospital Italiano de Buenos Aires, institución donde concretó sus votos perpetuos.

Que en 1969 fue asignada por primera vez al Hospital Regional de Río Grande, donde se desempeñó hasta 1977, retornando a nuestra ciudad en 1982 tras cumplir funciones en Santa Fe para asumir la Jefatura del Departamento de Enfermería y jubilándose allí mismo.

Que el 8 de julio de 1992 por Decreto Municipal se declara a la Hermana Carla Riva como Ciudadana Ilustre.

Que al día de hoy su trabajo activo en Cáritas y en la Comunidad de Hermanas de la Virgen Niña han sido claves para el crecimiento y ayuda a la comunidad.

Que por su trayectoria, el 13 de marzo de 2025 la ciudad de Río Grande decidió homenajearla otorgándole su nombre al Centro Municipal para el Abordaje Integral en Consumo problemático "Hermana Carla Riva".

Que su honestidad, rectitud y predisposición son ejemplares para los ciudadanos riograndenses que conocen su historia, y debe ser faro para las generaciones que vienen.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA:

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la visita de la Hermana Carla Riva que tendrá lugar el 7 de octubre del presente año.

Artículo 2º.- DESTACAR su trayectoria y generosidad con nuestra ciudad.

Artículo 3º.- HACER efectiva entrega del presente en concepto de distinción del Concejo Deliberante de Río Grande, a la Hermana Carla Riva

Artículo 4º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 03 de septiembre de 2026.

FR

Dra. Johana Andrea Chávez

Secretaría Legislativa

Dra. Zamora Guadalupe

Presidente

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas